

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2364

ZAPALLAR, 28 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 2126/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para el funcionario **Enrique Cárdenas Aravena**, con goce de sueldo para el día 18/11/2020 hasta el 04/12/2020 correspondiente al año 2020.
2. Memorándum N°198 del 02 de diciembre del 2020, por parte del departamento de Seguridad.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE D.A N° 2126/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para el funcionario **Enrique Cárdenas Aravena**, con goce de sueldo para el día 18/11/2020 hasta el 04/12/2020 correspondiente al año 2020.

Donde dice

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Enrique Cárdenas Aravena	13	18/11/2020	04/12/2020	07/12/2020

Debe decir

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Enrique Cárdenas Aravena	6	18/11/2020	25/11/2020	26/11/2020

Donde Dice

- Se Deja Constancia que a Enrique Cárdenas Aravena no le quedan días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020.

Debe Decir

- Se Deja Constancia que a Enrique Cárdenas Aravena le quedan 7 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- JPD/CP/SEC/RR/HH/mpl.

